

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

El proyecto de Presupuesto correspondiente al **CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS** para el ejercicio 2022, se cifra en **19.820.000 euros** tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE INGRESOS

En cuanto al Estado de Ingresos y según se desprende del Informe Económico-Financiero que acompaña a este Presupuesto, son adecuados y suficientes para hacer frente a los gastos. Los ingresos previstos son los siguientes:

P. INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.509.260,00
4. TRANSFERENCIA CORRIENTES.	17.910.740,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	100.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	300.000,00
TOTAL	19.820.000,00

CAPITULO 3. El capítulo 3, de tasas y otros ingresos, recoge, en su mayoría, la Contribución para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios -A.I.E-, designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA). El resto, recoge los ingresos generados por la

Ordenanza reguladora de los Precios Públicos para la prestación de los servicios prestados u organización de actividades por parte del Consorcio, publicada en BOP nº 58, de 23 de marzo de 2018.

CAPITULO 4. El capítulo 4 recoge las transferencias a recibir de las Entidades consorciadas para el mantenimiento del Consorcio, y con destino a gastos corrientes. La cantidad presupuestada es euros que supone una disminución del 3,00% respecto del ejercicio anterior.

CAPITULO 7. Este capítulo recoge las transferencias previstas de las Entidades consorciadas, pero para financiar los gastos de capital.

CAPITULO 8. Por último, los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en el estado de gastos atendiendo a lo establecido en el "Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal operativo del CPEI", presupuestados por un total de 300.000 euros.

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios para el ejercicio 2022 se distribuye de la siguiente forma:

P. GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS.

CLASIFICACIÓN	2022
21. CPEI	19.820.000,00
211. CPEI	19.820.000,00
13600. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	19.710.000,00
1. GASTOS DE PERSONAL.	17.441.500,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.093.000,00
3. GASTOS FINANCIEROS.	500,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	10.000,00
6. INVERSIONES REALES.	860.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	300.000,00
94213. TRANSFERENCIAS EELL. SERVICIOS DE SEGURIDAD	110.000,00

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	40.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	70.000,00
TOTAL	19.820.000,00

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal, existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad para este ejercicio económico, siendo su importe global de **17.441.500 euros**, experimentado un incremento del 2,13% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2021.

CAPÍTULO 2. El gasto correspondiente al capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios, consignado en el Presupuesto del CPEI para el ejercicio 2022 asciende a un total de 1.093.000 euros.

CAPÍTULO 3. El capítulo 3, de gastos financieros, que se mantiene con la misma finalidad, para hacer frente a los pequeños gastos que por servicio bancario se producen durante el ejercicio económico y con la misma dotación.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio, sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, contemplándose las siguientes:

- Aportación a la CONBE
- Aportación a la Junta de personal y Comité Laboral del CPEI

CAPÍTULO 6. Este capítulo recoge las Inversiones Reales destinadas a la creación de infraestructuras y a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento del servicio.

6. INVERSIONES REALES.	860.000,00
62300/1300. Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00
62400/1300. Adquisición de elementos de transporte	10.000,00
62500/1300. Adquisición de mobiliario	10.000,00
62600/1300. Adquisición equipos p/procesos de información	10.000,00
62900/1300. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati	10.000,00
63200/1300. Inversión reposición en edificios y otras construcciones	800.000,00
63300/1300. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00

Continuando con la línea de actuación anterior, para así garantizar la calidad del servicio público de prevención, extinción de incendios y de salvamento que tenemos encomendado, se destina a las inversiones del Consorcio un total de 860.000 euros.

CAPITULO 8. Por último, el capítulo 8, destinado a anticipos ordinarios de pagas al personal, se mantiene el importe presupuestado en el ejercicio 2021.

El total de créditos presupuestarios consignados pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles al Consorcio Provincial, incluyendo los gastos plurianuales adquiridos en ejercicios anteriores a 2022.

En Badajoz, a la fecha de la firma

**El Presidente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de la
provincia de Badajoz.**

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda